

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 210/08.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 210/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Encarnación Cabo López contra la empresa de don Honorio Gómez García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado don Honorio Gómez García, en situación de insolvencia total por importe de 2.510,48 euros (2.434,87 euros de condena más 75,61 euros de 10% de mora), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El ilustrísimo señor magistrado, don José Félix Lajo González.

El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Honorio Gómez García, expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9160

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 86/09.

Don Federico Picazo García, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Jorge Romano Sánchez contra la empresa «Orto Cantabria, S.L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Orto Cantabria, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 13.856,34 euros (9.342,74 euros de indemnización más 4.513,60 euros de salarios de tramitación) de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

El ilustrísimo señor magistrado, don José Félix Lajo González.

El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Orto Cantabria, S.L.», expido la presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 9 de junio de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/9161

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 99/09.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 99/2009 (Dem. 1027/8) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mónica Pérez Dobarganes contra la empresa «MARKGESFIN, SL», sobre despido, auto despachando ejecución con fecha 5 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña Mónica Pérez Dobarganes frente a «MARKGESFIN, SL» por un importe de 18.540,1 euros de principal, 1.854 euros de intereses y 1.854 euros de costas.

Requírase al ejecutado a fin de que manifieste relación de bienes y derechos de su propiedad para garantizar las responsabilidades derivadas del presente procedimiento, haciéndole saber que las cantidades por las que se ha despachado ejecución podrán ser ingresadas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banesto con el número 2778000064009909.

No señalando la parte ejecutante bienes sobre los que trabar embargo, diríjanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Librese al efecto oficio a la Agencia Tributaria, así como al Servicio de Índices de la Propiedad, obteniéndose, vía telemática, dicha información de la Gerencia Territorial del Catastro, Dirección General de Tráfico y Agencia Tributaria.

Se declaran embargados los posibles saldos que en cuentas corrientes, depósitos u otros productos financieros pudiera tener el demandado en cualquier entidad bancaria, en concreto en BBVA, BANCO DE VASCONIA, C.A. Y M.P. MADRID, CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS y LA CAIXA, librándose para su efectividad los oportunos oficios a las mencionadas entidades bancarias.

Dése audiencia al Fogasa a fin de que en el plazo de quince días pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «MARKGESFIN, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

09/9219